

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 97

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MARTES 4 DE FEBRERO DE 1936

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el Acta de la anterior.— Se dá cuenta del Despacho: Oficios; Proyectos; Proposiciones, en relación con una de las cuales intervienen los señores Gonzales Honderman, Diez Canseco Romana, Lozada Benavente y el señor Ministro de Hacienda.— El señor Escardó Salazar formula algunas rectificaciones, relativas a las versiones que dan los periódicos, respecto de las intervenciones de los señores representantes en las sesiones del Congreso.

ORDEN DEL DIA.— Con la concurrencia de los señores Ministros de Estado, continúa el debate del proyecto de Presupuesto General de la República para 1936.— Intervienen los señores: Castillo, que es interrumpido por los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Marina y Aviación, Diez Canseco Romana, Guerra y Medelius; y el señor Arca Parró, quien, a su vez, fué interrumpido por los señores Diez Canseco Romana, Ministro de Educación Pública, Sotil y Puga.— Se levanta la sesión.

Siendo las 6 y 5 p. m., con los Secretarios señores MONTEAGUDO y CACERES GAUDET, se pasó lista, a la que contestaron los señores: Sayán Alvarez, Parró, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Bañan, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Bueno, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Frisancho, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Medelins, Mercado, Merino, Muñiz, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Rodriguez (don Segundo Sergio), Renthal, Santiváñez, Sierra Montenegro, Siniestas, del Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Villena, Vivero, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Avila, Belón, Calmell del Solar, Cuenliza, Eguiguren, Flores, Gonzales Orbegoso, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Juan José), Hoyos Osoreo, Maraví, Mendivil, Meneses Cornejo, Ocampo, Ortega, Peña, Roca, Romero, Rutloja, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Tamayo, Velazco, Venero y Villagarcía.

CON AVISO, el señor Fuentes Aragón.

POR ESTAR ENFERMO, el señor Balbuena.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Echaz y Rodríguez (don Luis).

POR ENCONTRARSE AUSENTE, el señor Salazar.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don M. Weppeslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta, (Pausa). Si no se formula ninguna, se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo a la solicitud de los señores Vara Cadillo, Arca Parró, Castillo y Castro Pozo, relacionada con la demanda de los chauffeurs de Huánuco, para que se les otorgue facilidades en el tráfico de la Carretera Central.

Con conocimiento de los referidos señores representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la recomendación del señor Lanatta, relativa a la reorganización del servicio postal entre esta capital y las provincias de Yauyos y Cajatambo.

Con conocimiento del señor representante por Lima, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Castro Pozo, con el objeto de que se otorgue garantías a los comuneros de Pampas de Castillo, del departamento de Piura.

Con conocimiento del mencionado señor representante, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la petición del señor Medelins, relativa al pago de los haberes de los empleados del Concejo Provincial del Callao.

Con conocimiento del aludido señor representante, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la recomendación del señor Arca Parró, para que se otorgue las garantías de ley a los obreros desocupados de esta capital.

Con conocimiento del señor representante por Ayacucho, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la solicitud del señor Delgado Gutiérrez, a efecto de que la Comisión del Centenario de Chiclayo publique la cuenta pormenorizada de los gastos que efectuó en la celebración de dicho acontecimiento histórico.

Con conocimiento del señor representante por Lambayeque, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, acusando recibo de la nota en que se le transcribió el pedido de los señores Mercado, Pastor y Roma-

ro, relativo al conflicto surgido entre las Comunidades Indígenas de Huanchu, Titihua y Cupisco, del distrito de Huancané y la de Chacamarca, del distrito de Samán.

Con conocimiento de los señores representantes por Puno, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, manifestando que ha sido transcrita a la Dirección de Obras Públicas y a la Prefectura de Arequipa, la petición del señor Revilla (don M. Pompeyo), referente a la falta de agua potable en la nueva urbanización de Miraflores, en la provincia de Arequipa.

Con conocimiento del mencionado señor representante, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación del señor Lizárraga, para que se autorice la construcción de las oficinas y casa-habitación para que se instale la oficina de radio del puerto de Mollendo.

Con conocimiento del señor representante por Arequipa, al Archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta a la recomendación del señor Santiviáñez, para que se otorgue a los Jefes y Oficiales de la Región Militar del Oriente, la gratificación especial que les acuerda la ley.

Con conocimiento del señor representante por Junín, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud de los señores Solís, Delgado Gutiérrez y Diez Canseco Romaña, referen-

te a la conveniencia de que se considere, para la promoción de ascensos del mes de febrero, la nota de "Acción Distinguida", a los Jefes y Oficiales que tomaron parte en el movimiento del 22 de agosto de 1930, en Arequipa, y que desde esa fecha no hubiesen obtenido ningún ascenso.

Con conocimiento de los referidos señores representantes, al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que, conforme al pedido del señor Lanatta, se ha prorrogado hasta el 20 del mes en curso, el plazo para el pago de las contribuciones mineras.

Con conocimiento del señor representante por Lima, se mandó archivar, ordenando el señor Presidente su publicación.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, informando, a pedido de los señores Castillo, Castro Pozo y Vara Cadillo, sobre el movimiento económico-social de la Caja de Jubilación y Cesantía de las Empresas Eléctricas Asociadas.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, al Archivo.

PROYECTOS

—Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, creando un arbitrio de diez centavos por quintal de carbón que se exporte por Charaña al extranjero, con el objeto de incrementar los fondos del Concejo Provincial de Tacna.

A la Comisión Principal de Hacienda.

—Del mismo señor Ministro, con la rúbrica del Jefe del Estado, disponiendo que la prohibición contenida en el artículo 20. de la ley 7582, se refiere única y exclusivamente al pago de los créditos por Depósitos Especiales.

A la Comisión anteriormente indicada.

PROPOSICIONES

—El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe, Teniendo en consideración:

Que es necesario contemplar la situación de la provincia de Morropón, recientemente creada, frente a la Ley de Obras Públicas de Piura,

Propone el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Modifícase la ley No. 7796, en los siguientes términos:

Compréndase a la nueva provincia de Morropón entre las del departamento de Piura, que goza de los beneficios de la referida ley, debiendo establecerse desde la promulgación de la presente el siguiente porcentaje:

- 25 por ciento para Piura;
- 18 por ciento para Paíta;
- 18 por ciento para Sullana;
- 13 por ciento para Ayabaca;

13 por ciento para Huancabamba; y

13 por ciento para Morropón.

ARTICULO 2o. — La provincia de Morropón dará preferencia, en tre las obras públicas que deberán ejecutarse de acuerdo con esta ley, a la instalación de los servicios de agua y desagüe en Chulucanas y Morropón, y a la construcción de locales escolares en los distritos que la integran.

Dada, etc.

Lima, febrero 4 de 1936.

Ernesto Merino R.

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

—El RELATOR leyó:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

Considerando—

Que no es justo privar a los miembros de los Institutos Armados que se incorporan temporalmente al Congreso, de los beneficios que les otorga la Ley de Ascensos al reintegrarse al servicio activo, terminado su mandato parlamentario;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Los miembros de los Institutos Armados elegidos Representantes a Congreso, no están comprendidos en los artículos 37 y 45 de la ley No. 2119 sobre Situación Militar vigente.

Dada, etc.

Lima, febrero 3 de 1936.

Victor M. Arévalo

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a la Comisión Principal de Guerra.

—El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe,

Considerando:

Que por ley del 15 de mayo de 1861 se creó el Colegio Nacional de San Juan de Chota y que, por consiguiente, el 15 de mayo del presente año se cumplen sus bodas de diamante; en homenaje a éstas, propone el siguiente proyecto:

ARTICULO — Vótese en el Presupuesto de la República la suma de treinta mil soles oro para gabinetes, laboratorios, mapas y demás útiles escolares del Colegio Nacional de San Juan de Chota, que el 15 de mayo del presente año cumple 75 años de su fundación.

Lima, febrero 4 de 1936.

Benedicto Cevallos Chávez

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

—El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe, propone a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO 1o. — Vótese en el Presupuesto de la República la suma de veinte mil soles oro para la adquisición y arreglo de un campo de aterrizaje en la ciudad de Chota.

ARTICULO 2o. — Decláranse

de utilidad pública, para los efectos del artículo anterior, los terrenos necesarios, conforme a las indicaciones que haga el Ministerio de Aviación.

Lima, 4 de febrero de 1936.

Benedicto Cevallos Chávez

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a las Comisiones de Aviación y Principal de Presupuesto.

—En este estado, ingresa a la Sala de Sesiones, el Gabinete Ministerial, compuesto por: el señor General de Brigada don Manuel E. Rodríguez, Presidente del Gabinete y Ministro de Fomento; el señor doctor don Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores; el señor Coronel don Antonio Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía; el señor doctor don M. Wenceslao Delgado, Ministro de Justicia y Culto; el señor don Manuel Ugarteche, Ministro de Hacienda y Comercio; el señor Coronel don Héctor Mercado, Ministro de Marina y Aviación; el señor Coronel don Ernesto E. Montagne, Ministro de Educación Pública, y el señor doctor don Armando Montes, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

—El RELATOR leyó:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — De los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio del Presupuesto General de la República de 1936, se destinará la cantidad de quinientos mil soles oro, con cargo a la suma votada por la ley No. 8170 para la celebración del Cuarto Cen-

tenario de la Fundación de la ciudad de Arequipa.

Dada, etc.

Pide dispensa de todo trámite y su inmediata disección.

Lima, 31 de enero de 1936.

Leonidas Gonzales H.

El Señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición a que se ha dado lectura, se servirán manifestar su voto (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El Señor PRESIDENTE. — El señor representante por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Señor Presidente: La partida que debe corresponder a la ley que vota dos millones de soles para la celebración del cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Arequipa, no está consignada en el Presupuesto para 1936. Es notorio, señor, el fervor de todas las instituciones de Arequipa para que en el Presupuesto de este año se consigne la suma de 500 mil soles. Con este objeto he recibido comunicaciones del Alcalde del Concejo Provincial, del Presidente del Rotary Club, del Rector de la Universidad, del Presidente de la Cámara de Comercio, etc.

Me he enterado, precisamente, de que el Presidente de la Comisión de Presupuestos ha dirigido

una comunicación al señor Ministro de Hacienda, manifestándole los pedidos de los representantes por Arequipa, sobre el mismo asunto.

Arequipa necesita que se lleven a cabo sus obras desde ahora, para que en la fecha de su cuarto centenario queden todas concluidas.

Esta comunicación del Presidente de la Comisión de Presupuesto me ha hecho ver, una vez más, que en el Presupuesto para el año 1936 no se ha consignado ninguna partida. Por eso es que, interpretando el anhelo del pueblo de Arequipa, he presentado este proyecto de ley. Además, estando presente el señor Ministro de Hacienda, puede él darnos su opinión al respecto.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor Presidente: El proyecto ha sido admitido a debate, de manera que ahora sólo se trata de la dispensa del trámite de Comisión; y, como estamos discutiendo el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de Presupuesto para el año 1936, no cabe discutir para votar sobre un superávit que pueda tener el Presupuesto. El proyecto, pues, debe ser estudiado por la Comisión, para que vea la forma de atender a las necesidades del centenario de Arequipa, dictaminando oportunamente. La dispensa del trámite no procede en éste caso, cuando estamos discutiendo, como dije anteriormente, el proyecto de Pre-

supuesto; de manera que el pedido de dispensa no tiene objeto práctico, desde que hay tiempo suficiente para que la Comisión dictamine.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Señor Presidente: En mi concepto, este proyecto no satisfice los anhelos de Arequipa. El propósito de Arequipa es que, durante el año 1936, de los dos millones que se ha votado por una ley de este Congreso, se consigne la partida de 500 mil soles.

Yo no hubiera querido intervenir en este momento, pero los representantes por el departamento de Arequipa han creído que es la mejor oportunidad para tener la opinión del señor Ministro de Hacienda, ya que se discute el Presupuesto para el presente año; porque el señor Ministro de Hacienda estará, seguramente, interesado también para colmar los deseos de Arequipa. Por eso, antes de continuar en el uso de la palabra, desearía escuchar la opinión autorizada del señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite el señor Presidente hacer uso de la palabra?

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Solamente para aclarar una situación, señor Presidente, relativa a la dificultad que

encuentro para consignar una partida para mi pueblo, en el Presupuesto, lo que me habría encantado; pero quiero dejar constancia de lo siguiente: La ley que expidió el Congreso Constituyente, fué de fecha 13 de enero de 1936, en tanto que el proyecto de Presupuesto, debidamente equi librado, se envió al Congreso — cuando yo no era Ministro — en agosto de 1935. Esta es la única aclaración y constancia que quiero dejar. Por lo demás, los señores representantes dispondrán lo que crean conveniente.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante tiene la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Atendiendo a las observaciones formuladas, señor Presidente, no tengo inconveniente en retirar mi pedido, siem pre que la Comisión tenga a bien dictaminar lo más pronto posible.

El señor PRESIDENTE. — Retirado el pedido, pasa el proyecto, a estudio de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ica tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Simplemente para una rectificación, señor.

“El Comercio”, en su edición de la mañana, al referirse a la sesión de ayer, dice que yo me he expresado en esta forma: “No es

posible dilatar la discusión del Presupuesto con debates políticos, que no son del caso”. Así dije, efectivamente; pero, a continuación se lee: “Hay que dar el Presupuesto y dejar esta palabrería para otra oportunidad”. Francamente, señor, yo no puedo haberme expresado en esta forma. Yo quiero dejar constancia de esto, porque como se trata de un periódico de gran circulación en el país, no puedo aceptar que se diga que yo he tratado en forma despectiva a los compañeros de Cámara, como dice la versión que la “El Comercio”. Si la información fuera dada por uno de esos periodiquitos que abundan en el país, no me preocuparía; pero tratándose de un periódico serio, la cosa varía. Y esto pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de que, como va lo he repetido en multitud de ocasiones, es indispensable que se publique el Diario de los Debates.

“La Prensa” da una información a que no quiero referirme, pues se expresa, también, en forma originalísima. No me puedo explicar que los representantes de los periódicos que vienen aquí y que están tan cerca de nosotros, por mucha que sea la violencia con que nos expresemos, puedan tergiversar las cosas en forma tan seria, que afecta a compañeros a quienes no he tenido el menor propósito de herir. Por mucha que sea la violencia con que me haya producido, yo no me explico cómo no se me ha comprendido; yo no podía haber dicho, jamás, palabras que pudieran herir a los compañeros en la forma que se relata en “El Comercio”; ni podía decir que las indicaciones del señor Castillo eran simples palabrerías.

Quiero dejar constancia de lo que acabé de exponer.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de las palabras del señor representante. (Pausa). Se va a pasar a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA PARA 1936

El señor PRESIDENTE. — Estando presentes los señores Ministros que componen el Gabinete, continúa en debate el proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1936. El señor Castillo puede continuar en el uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Cuando se suspendió la sesión el día de ayer, me ocupaba de la partida consignada para pagar parte de la deuda externa, representada por los empréstitos de la época del gobierno de Leguía, que representan 91 millones de dólares o sea más de 360 millones de soles peruanos.

Respecto a esos empréstitos, creo, señor Presidente, que el Gobierno está obligado a seguir la ruta que indica el país; la opinión nacional rechaza unánimemente el pago de esos empréstitos. Inclusive, algunos partidos en sus programas han inscrito esta plataforma: No pagar los empréstitos del Gobierno de Leguía.

Quando se analiza la historia de los empréstitos de Leguía, se llega a la conclusión de que no pueden pagarse, por las razones que invocaba ayer el mismo Ministro

de Hacienda: por razones de dignidad nacional. Estos empréstitos han sido, como lo ha constatado el propio Senado Americano, y constituyen una vergüenza nacional.

Estos empréstitos han costado mucho al país; ya los ha pagado. Los países, señor Presidente, pagan sus empréstitos en dos formas: los pagan directa o indirectamente; unas veces, hipotecando la soberanía nacional; otras, retaceando el territorio de la República.

Leguía —como lo hemos dicho en otra oportunidad, sosteniendo una tesis socialista— fué el primer gobierno de tipo netamente capitalista en el Perú; pero divorciado del civilismo, los dueños de la riqueza nacional, tuvo que ampararse al capital extranjero. De ahí la gran influencia en la política nacional del imperialismo yanqui.

Inclusive intelectuales conservadores han sostenido que toda la política exterior de Leguía estuvo subordinada a los empréstitos. Es el caso de la política con Chile; es la explicación de la entrega de parte de la región amazónica a Colombia.

El gobierno norteamericano pudo cancelar su deuda con Colombia, presionando al Perú, a base del empréstito de 100 millones de dólares.

Leguía no habría negociado el tratado Salomón-Lozano, sin esta actitud norteamericana.

De manera que nosotros hemos cancelado ya esa deuda a Norte América; la canceló el propio gobierno de Leguía cuando negoció, primero, el Tratado Salomón-Lo-

zano, y luego, cuando presionó a su Cámara para que le votara ese Tratado...

EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (interferiendo). — ¡Me permite el señor Castillo una ligera interrupción (Pausa). Como el señor Castillo se ha referido, en forma que yo debo rectificar, a la actitud del Gobierno de los Estados Unidos, que es un Gobierno amigo del Perú, yo declaro, desde este momento, que oportunamente testaré al señor Castillo.

El señor CASTILLO. — El Canciller, que promete refutarme, no nos va a descubrir los secretos de estas negociaciones. Alguna explicación tienen los hechos en la vida de los pueblos; siempre de orden económico.

Los tenedores de bonos de los empréstitos peruanos negocian con el Gobierno del Perú, como si se tratara de gobierno a gobierno, de nación a nación; hablan de la solidaridad de ambos países, de las amistosas relaciones entre Norte América y el Perú. En la propia respuesta del gobierno peruano se emplean esos términos y se solicita la influencia de esos tenedores, para poder colocar en el mercado americano 200 mil toneladas de azúcar.

Tenemos que hacer algunas indicaciones, también, sobre la enorme responsabilidad económica que se va a echar encima del país. En estos momentos es posible discutir el pago de esa deuda, es posible seguir negándola.

Si el país no puede atender debidamente a las necesidades más urgentes que le oprimen y que reclaman satisfacerlas ampliamente, no se puede pagar deudas. Esta es

una tesis puesta en práctica por gobiernos de países de grandes condiciones económicas. No es la cantidad misma lo que discutimos. Cuatro millones es una cantidad importante para un país como el nuestro. Pero el hecho de consignar esa suma en el Presupuesto con esa finalidad, significa el reconocimiento que el Gobierno actual y más que el Gobierno actual el país representado por este Parlamento, hace de esa deuda. El país se compromete por ese acto y legaliza el pago de esos trescientos setenta millones de soles. ¿Pretende el Gobierno asumir esta responsabilidad? ¿Pretende el Gobierno echarle esta carga al país? Un Gobierno que por la expiración de su período legal está a punto de marcharse, ¿pretende dejar esta carga?

Otra cosa más. Frente a deudas de esta naturaleza, cuando un país no las repudia totalmente, por lo menos tranza, negocia, sobre el monto de la deuda misma. Se sabe cómo los bonos de esta deuda estuvieron en el mercado a 1, 4 y 6 por ciento; y el sólo anuncio de que esta partida se había considerado en el proyecto de presupuesto, los ha aumentado al 17 y 18 por ciento; y si el valor en sí, el valor intrínseco de esta deuda ha bajado de suyo, es lógico que el Gobierno ha podido y puede negociar sobre el monto, sobre la integridad, sobre la totalidad de estos bonos. ¿El Gobierno asume la responsabilidad de que el país pague los trescientos y tantos millones de soles o los noventa y un millones de dólares? No es posible que el Estado peruano, que el Gobierno peruano y que el Congreso del Perú legalicen esta situación.

Yo pediría al Gabinete, que diga al Congreso que la inclusión

de la partida para el pago de la deuda externa no es una cuestión de confianza política, y que si el Congreso no cree que debe pagarse por el país, que se suprima. Si esto se verificara, estoy seguro de que el Congreso no votaría esta partida. Si la vota es desgraciadamente por la consigna.

Digo esto, porque concurriendo a una reunión de la Comisión de Presupuesto, escuché al señor Calmell del Solar, que no está presente, desgraciadamente, una crítica acerva, dura, contra esta partida; y el señor Calmell del Solar la hizo en un momento en que a la Comisión de Presupuesto concurrían más de cincuenta representantes. Y esa crítica fué recibida con aplausos.

De manera, señor Presidente, que yo quisiera que el Gobierno, que el Gabinete, que el Ministro de Hacienda nos dijera en este caso, por razón patriótica: este hecho, esta cuestión, no es de confianza política para el Gobierno. Esperamos este rasgo del Gabinete. Descantamos el resultado.

Abordando otro aspecto de la política presupuestal, tenemos que decir algunas cosas sobre el Despacho de Guerra. Nos vamos a referir, a una cuestión de palpitante interés nacional y que ha despertado el comentario de la opinión: nos vamos a referir al problema de los ascensos.

Si el Ministro de Guerra nos ha enviado una propuesta para 19 Coronales, y hasta se me afirma que hay en Mesa cuatro propuestas más —dato sin carácter oficial— tiene seguramente que partir el Ministro de Guerra de estos dos puntos: de las necesidades de organización del Ejército y de lo que ya ha previsto el Presu-

puesto. Queremos saber, cuál es el número de vacantes y cuál el número de plazas para Coronales que se consignan en el Presupuesto de la República para 1936. Para estudiar este proyecto de Presupuesto, cosa rara en la vida nacional, no tenemos otra guía que el Presupuesto anterior. El año anterior se consigné 39 plazas de Coronales. No sabemos cuántas plazas para Coronales se consignan en el Presupuesto en discusión. Como ya habíamos dicho de acuerdo con el escalafón militar, existiendo 32 puestos de Coronales en actividad, tan sólo habrían 7 vacantes. Desearíamos saber si el señor Ministro de Guerra ha previsto esa situación, si el Ministro de Guerra ha aumentado la partida correspondiente en el Presupuesto para los nuevos cargos de Coronales que se van a producir. Desearíamos saber, también, si efectivamente estas propuestas responden a las necesidades orgánicas del Ejército. En el día del debate, se nos dió aquí una lista de cargos vacantes para Coronales. Yo entiendo, señor Presidente, que un cargo vacante para un Jefe de Ejército debe ser una cuestión de mando. Ninguna situación de esa naturaleza se consigna en esos cargos vacantes. Todos son cargos, en último término, administrativos; no de comando. Pero, en fin, eso no es lo trascendental. Lo importante es saber si estas plazas, efectivamente, se encuentran vacantes; y si se va a sacar a Jefes de División, como el caso del Jefe de la División Norte, cuyo ascenso se ha votado. Si se va a sacar a los Jefes para ponerlos en una de estas vacantes, vacantes entradas en las que se consigna la de Pagador de Retirados y la de Jefe de Hospital. ¿Se va a ascender a Coronel para que vaya a pagar a retirados? ¿Se va a ascender a Coronel

para que vayan a ser jefes de hospitales? Esta situación necesitamos esclarecerla, porque es importante en la vida presupuestal.

Otra situación que deseo esclarecer, lo que me sugiere la presencia del señor Ministro, es si estima que por la ley de ascensos se debe ascender a los Jefes de Administración y a los Jefes de Sanidad. ¿Esos militares asimilados, en los ramos de Administración o de Sanidad, deben ser ascendidos por el Congreso? ¿Debe de ser ascendido un Comandante de Sanidad, por el Congreso, a Coronel, o esa es una cuestión que simplemente debe resolverlo el Poder Ejecutivo? ¿Es el Congreso el que debe ascender a los Comandantes médicos a Coronales?

Y en el caso de la única vacante posible que se menciona aquí, el caso por ejemplo, de Jefe del Hospital Militar, que según sé, está ocupada por un médico de prestigio como es el doctor Amas Schreiber, se le va reemplazar al doctor Arias Schreiber por el propuesto? Otra cosa. ¿Dentro de la ley de ascensos procede que el Congreso haga eso, cuando entiendo que no corresponde ascender al Congreso sino a los militares efectivos, a los militares de los servicios técnicos del Ejército, no de los ramos auxiliares como son los de Sanidad o de Administración?

Invitamos también, señor Presidente, al Ministro de Marina a que nos diga algo sobre la diferencia en relación al pliego presupuestal del año anterior, una diferencia que no deja de ser apreciable; una diferencia que hay de dos millones 293 mil 619 soles. Escuchamos, señor Presidente, en una oportunidad, a un Ministro de Marina, que era represen-

tante a Congreso, decirnos que el Ministerio de Marina y Aviación, para reorganizar sus servicios, reclamaba una mejor atención; pero ahora, señor Presidente, nos encontramos con que es más conveniente, de acuerdo con el Presupuesto, reducir el monto total del Pliego que se había señalado al Ministerio de Marina y Aviación. Declinamos esto, simplemente, para que el Congreso se informe de los alcances de esas modificaciones...

El señor MINISTRO DE MARINA Y AVIACION (interfiriendo). — ¿Me permite una interrupción el señor representante? (Pausa). La disminución que alude el señor representante, en el presupuesto de Marina y Aviación, está justificada, porque el año 1935 figuraba una partida de dos millones 400 mil soles, para pagar a la Compagnie Francaise d'Aeronautique por la adquisición de aviones. Esta partida ha pasado, en el Presupuesto para 1936, a ser servida en el Pliego de Hacienda.

El señor CASTILLO. — Queríamos, simplemente, dar oportunidad para que nos explicara el señor Ministro de Marina esta cuestión, aunque esta partida, más propiamente corresponde al Ministerio de Hacienda, porque es la cancelación de una deuda.

A propósito de esto, señor Presidente, debemos tocar, de paso, un problema que es ya una tara en la marcha administrativa del país: El problema relativo a las leyes inaplicables, el problema relativo a las leyes con rentas propias que no se consideran intangibles. Hemos visto, señor Presidente, como leyes votadas por el Congreso, leyes promulgadas por el Gobierno actual, no han sido aplicadas. Yo habría estimado leal

una actitud gubernativa no cumpliendo una ley, si hubiera dejado de promulgarla, pero la promulgación de una ley y el hecho mismo todavía, de que la ley no hubiera sido vetada por el propio Gobierno, son sintomáticos de la política gubernativa que se ha seguido frente a esta clase de leyes.

Hasta ahora no se ha dado una explicación justificada al país, de por qué no se ha cumplido la ley de descentralización. No se ha cumplido la ley de descentralización, cuando precisamente se pone que del año 1933 a la fecha, el Presupuesto ha aumentado en más de 40 millones, y cuando la ley de descentralización no reclamaba más de 18 millones.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (interfiriendo). — Perdón, doctor Castillo. Menos, porque habría partidas del Presupuesto que disminuyen para la ley de descentralización; y, según el memorándum del ex Ministro de Hacienda Roca, la diferencia era de seis o siete millones.

El señor CASTILLO. — Exactamente, con esa reducción de partidas que debían figurar en el Presupuesto General de la República, esa cifra tenía que ser menor. De manera que no hay ninguna explicación que se haya dado al país, o que se haya dado al Congreso, de esta situación; y que alguna vez, algún Ministro de Hacienda tendrá que dar; sobre todo en el caso actual, en que en el Despacho de Hacienda se encuentra un Llambe del Sur, donde el descentramiento ha sido una bandera revolucionaria.

Pero una cosa, señor Presidente, todavía inexplicable, y a la que nunca encontramos justificación, es el caso de las leyes que

tienen renta específica y que sin embargo no se cumplen. En el Ramo de Marina tenemos el caso de la Escuela Náutica de Paíta, por la cual, como le consta al Congreso, hemos hecho grandes esfuerzos en el Parlamento para conseguir que se diera la ley de su creación. A esta escuela le asignamos una renta específica o sea el 15 por ciento de las rentas de practicaje y pilotaje. Hemos tenido aquí los documentos especiales, cuando se observó por el Gobierno esa ley, en los que consta que el producto anual de aquella renta fluctuaba en 250 mil soles, y por lo tanto el 15 por ciento era alrededor de 37 mil soles. Es, pues, una ley con renta específica que debió incorporarse en el Pliego de Marina sin ningún regateo; sin embargo, lo que se consiguió en ese pliego de Marina del presupuesto de 1935 fué la cantidad de 70 mil soles. Debieron consignarse íntegramente los 250 mil soles que señalaba esa ley. Es el mismo caso de la Escuela Náutica; debió fijarse concretamente la partida que correspondía al 15 por ciento de la renta de practicaje y pilotaje. ¿Y por qué no ha hecho esto el Ministerio de Marina? ¿Por qué se desenvuelve esa política?

En defensa de los intereses de nuestro departamento tenemos tan bien que recordar el caso de la ley de creación de una Escuela de Artes y Oficios y de una Granja Escuela para nuestro departamento. Esa ley tiene, igualmente, rentas especiales, una renta que no necesitaría sino de una reglamentación para que se recaude; una renta que debería hacerse efectiva en forma inmediata, como lo indica mi compañero el señor Castro Pozo, pasándose un oficio a la Aduana para que cobre el gravamen.

Naturalmente, señor, en un debate sobre el Presupuesto, seguramente el debate más extenso, el análisis de más duración tiene que hacerse sobre los pliegos de Fomento y los de Instrucción. Pero así con pliegos cerrados, tenemos también que cerrar nuestra palabra.

Hay un Ministerio nuevo que se ha creado por este Congreso, y es el Ministerio de Trabajo y Salud Pública, que quisiéramos que se desarrollara a la altura que le corresponde. Pero éste es un Ministerio en el que efectivamente esa frase: "Todo está por hacer", es exacta. Ya nuestro compañero Arca Parró analiza el abandono total de la salud pública. Por nuestros despachos, por nuestras oficinas de trabajo desfilan una serie de comisiones que nos hacen conocer las necesidades nacionales sobre la salud pública; pero que no son culpa del Ministro de Salud Pública y Trabajo; que son culpa de deficiencia de los medios económicos con que cuenta. En el Despacho de Trabajo, señor Presidente, este Ministerio tiene una montaña de cosas por hacer. Es necesaria la organización técnica de las inspecciones del trabajo. El problema del trabajo necesita de una preparación, de una cultura especial y es necesario exigirla a quienes se les encomienda esta sección.

Conoce la Cámara el problema campesino de nuestros departamentos, donde con nuestra gestión y aquiescencia del Ministro del Trabajo, se ha tenido que enviar comisionados especiales. El caso de Arequipa, donde los trabajadores han legado a solicitar del Ministerio la supresión de las Inspecciones, porque las inspecciones del trabajo funcionan, en la generalidad de los casos, sin partidas en

el presupuesto, funcionan con una especie de impuesto que se cobra a los propios trabajadores. Cuando los trabajadores reclaman un servicio, para atenderlo, ellos mismos tienen que pagar las partidas que deberían ser cubiertas por el Estado. Por eso es que, en algunos casos, los trabajadores han llegado a pedir que se supriman las Inspecciones.

Habría que lamentar, señor Presidente, el esfuerzo económico que representa la creación de este Ministerio del Trabajo, que significa una cifra alrededor de un millón 600 mil soles mas que se van a gastar con el Presupuesto de este año, en relación con el del año anterior, si el Ministerio no va a afrontar los trascendentales problemas del trabajo. Nosotros quisiéramos que nos dijera el señor Ministro, o el Gobierno, cuáles son los puntos de vista, cuál es la tesis que se tiene para afrontar cada uno de los problemas del trabajo.

Hace veinticinco años, un cuarto de siglo, que se dió la Ley de Accidentes del Trabajo. Pero esa ley, anticuada ya, no satisface las necesidades de la clase obrera. ¿Cómo es posible que se mantenga una ley de accidentes del trabajo que tiene más de un cuarto de siglo? Inclusive los propios trabajadores, en sus luchas sindicales con las empresas, van modificando los términos de esa ley. Yo he tenido oportunidad de indicar al Congreso y también a los Ministros, cómo el pacto del trabajo de Talara y el pacto del trabajo de los ferrocarriles, ya no consignan las mismas bases determinadas por esa ley, sino que consignan tasas dobladas para los casos de accidentes; es decir, que se consigna 66 por ciento, cuando la ley señala el 33 por ciento. Es

que la vida moderna, señor Presidente, va dejando atrás esa legislación retrasada y egoísta; pero ese caso lo ignora el Gobierno, lo ignoran los Despachos...

El señor GUERRA (interfiriendo). — Perdón, doctor Castillo, que lo interrumpa. Mucho me place oírle decir que los ferroviarios tenemos una legislación más avanzada que la Ley de Accidentes del Trabajo, por supuesto sin tener ideas tan avanzadas que puedan confundirse con el comunismo, sino solamente para la mejor defensa de sus derechos. Efectivamente, tenemos una legislación amplia, distinta a las demás leyes que favorecen a otros centros de trabajo; pero estas legislaciones especiales para los ferroviarios se acostumbra en todos los países del mundo. Los ferroviarios tienen una ley especial, distinta de las demás leyes sobre el trabajo.

El señor CASTILLO. — Muy bien; el señor representante por Lima, señor Guerra, confirma lo que estoy diciendo.

No es posible que el factor económico nacional se siga desarrollando sin que se dicte una ley o un código del trabajo. Actualmente no existe ninguna ley que establezca la obligación de los patronos a indemnizar a los obreros. Sólo existe una jurisprudencia establecida en la Sección del Trabajo, pero que ni siquiera es uniforme. No se ha establecido un criterio uniforme al respecto. ¿Por qué no se dicta la ley? ¿Por qué no se legaliza esta situación? Ya los distintos sectores del Parlamento, y nosotros en particular, planteamos la ley para que se indemnizara a los trabajadores en los casos de despedida, a fin de establecer el criterio legal al respecto, ya que sólo hay una juris-

prudencia establecida al margen de la ley, por la Sección del Trabajo; pero, por razón de la resistencia que crea una legislación de esta naturaleza, surgió, propuesta por un señor representante, una cuestión previa en el sentido de que se escuchara la opinión del Ministerio de Fomento y Trabajo que entonces existía; y, sea por lo que fuere, lo cierto es que han pasado dos años y esa ley ha quedado estancada, por que el Ministerio de Fomento no ha emitido su opinión al respecto. Es, precisamente, por esta razón, señor Presidente, que dentro del debate presupuestal nos vemos obligados a tratar estos temas.

Nosotros tenemos nuestros puntos de vista en relación con el seguro social; pero, como hay un proyecto de ley al respecto, enviado por el Gobierno, en su oportunidad expondremos aquéllos.

Hemos indicado someramente, los grandes servicios nacionales que deberían atenderse dentro de un presupuesto. Con cierto sentimiento, asistí una vez, al curso de una sesión de la Comisión de Presupuesto. El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto había invitado a todos los representantes para que concurrieran a fundamentar las razones que tenían a favor de sus pedidos. Estaba, también, el Ministro de Educación Pública. Recuerdo que también se encontraba allí, en este Congreso chico, como dijo el señor Lanatta, el señor Velarde. Una vez que se dió lectura al primer de los pedidos, el Ministro dió esta respuesta: "no tenemos dinero para atender estos pedidos". Recuerdo que el señor Velarde manifestó: la verdad es que si esa va a ser la respuesta para todos los demás pedidos, es inútil que se siga leyendo, y para que

se nos trajó?" Y el mismo señor Velarde dijo que planteaba a la Comisión, que hiciera un nuevo estudio del Presupuesto, a fin de que se introdujeran economías para atender las necesidades de la Instrucción pública; y, recogiendo las observaciones del señor Calmell del Solar, indicaba que esos cuatro millones de soles que se iban a votar para la deuda externa, deberían servir dos millones de soles para atender las necesidades de la instrucción y los otros dos millones para obras públicas.

De manera que, señor Presidente, inclusive los hombres representativos de la mayoría parlamentaria estiman que lógicamente debe haber una revisión y un reajuste de este presupuesto.

¿Por qué? ¿qué importancia tiene este debate presupuestal? Se cita al Parlamento con el aparato de la concurrencia de todo el Gabinete a estas sesiones públicas en las cuales no se va a hacer otra cosa que escuchar a los representantes que quieran hacer algunas observaciones generales y, luego, concluir sin atender ninguna de esas observaciones. La verdad es que esto es un índice de las nuevas formas que está tomando el gobierno nacional. Quizás está un poco a tono con lo que pasa en otros países del mundo. Quizás está un poco a tono con el régimen fascista. El régimen fascista, en el mundo, tiende a abolir el Parlamento. El Nacional Socialista solo cita al Parlamento para lo formal, para oír los discursos del Fuehrer, luego lo clausura. Que también se haga esto en el Perú. No tiene ningún objeto. Podría prescindirse de esta formalidad y podría también, prescindirse de estos gastos que representa para la nación nuestra presencia aquí. Podría disol-

verse mejor el Parlamento y nos iríamos tranquilos a nuestras casas, y así se ahorrarían tres millones de soles que representa el funcionamiento del Congreso.

El señor MEDELIUS (Por lo bajo). — ¡Qué gracioso!

El señor CASTILLO. — Por eso señor Presidente, cuando se nos da la oportunidad de intervenir, nosotros lo hacemos, ejercitando plenamente nuestra función; ejercitándola en toda su plenitud y sin trabas de ninguna clase. Si el Gobierno se coloca en un plano democrático, en ese plano le combatimos, lealmente, honradamente, doctrinariamente. En ese plano también hemos hecho la crítica, que parece que disgustó un poco a algunos miembros del Gabinete, sobre la política del Ministerio de Gobierno.

Con hombres en el Ministerio que se reclaman más que políticos técnicos, como en el caso del señor Ugarteche, en el Despacho de Hacienda, tenemos el derecho de exigir, señor Presidente, que no se vulneré una sola de las garantías nacionales. No se me venga a decir que ésta no es una cuestión presupuestal; el Gobierno y todo político sabe que cuando se arrebatan los derechos a un pueblo, se está en trance de hacer mayores gastos; cuesta más vulnerar los derechos de un pueblo que respetarlos. Y un político sabe que los sembradores, que los suscitadores de revoluciones son precisamente los que niegan los derechos populares; y si se negaran en este caso los derechos fundamentales, se estaría colocando al país en ese trance, en el trance de gastar más, para sostener un Gobierno que no respeta ni los derechos declarados por la Constitución.

Esperamos señor Presidente, que las sugerencias que hemos hecho sean tomadas en cuenta por el Gabinete, en el sentido que tienen, y que sean recogidas también, por el país, como la interpretación de las propias inspiraciones nacionales.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRÓ. — Señor Presidente— El Ministro de Hacienda en su discurso de ayer, se ha referido a algunas de las observaciones que en oportunidad anterior hiciera sobre el pliego de Hacienda; se ha referido, con mucho tino político, como es natural a aquellas observaciones que en su concepto eran susceptibles de ser enmendadas o aclaradas.

En consecuencia, el dejar en pie las demás observaciones o críticas, en cuanto a la falta de revisión de nuestro régimen tributativo y en cuanto a la distribución de los fondos públicos del Presupuesto, implícitamente está de acuerdo con esas críticas.

A pesar de las críticas y el análisis hecho por el compañero Castillo sobre los diversos Pliegos, quedan aún por apuntar varias observaciones, que creemos oportuno hacerlas, ya que hay esta resistencia insitada a dar lectura al Pliego de Ingresos. Mientras el debate presupuestal, de acuerdo con la técnica legal correspondiente, debió iniciarse, precisamente, con la sustentación del Pliego de Ingresos, que debió hacer el Ministro de Hacienda, este funcionario, si bien ha contestado varias de las interrogaciones hechas por los representantes, en ningún momento ha sustentado, como debía hacerlo, el Pliego de Ingresos. El no ha dado la expli-

cación o la razón de ser del monto de cada partida, como está en la obligación de hacerlo; no ha explicado al Congreso por qué ciertos ingresos no pueden llegar sino a determinada cifra, ni cual es la razón para el aumento o para el menor ingreso de otras partidas. Solamente la exposición de motivos hecha por el Ministro de Hacienda al enviar el proyecto, puede determinar al Parlamento para aceptar y votar el Pliego de Ingresos. Si el Presupuesto se aprueba, como posiblemente sucederá, simplemente es porque el Congreso, o la mayoría de él, confía en que las cifras consignadas responden a la realidad. Posiblemente responden o deben responder a la realidad; pero la sustentación no la conocemos. Puede darse el caso, como ya ha sucedido, que un asunto que del Ministerio ha venido con criterio optimista, resultó apreciado en el

Congreso con criterio pesimista. Recuerdo que cuando se discurrió el Presupuesto del año 33, surgió una diferencia entre el criterio del Gabinete, respaldado por la Comisión de Presupuesto en mayoría, y el criterio de la Comisión en minoría que, en aquella oportunidad, por fortuna, estaba formada por tres miembros, siquiera; hoy, solamente es el representante que habla quien la forma. Pues bien; mientras el Gobierno y la Comisión de Presupuesto, en mayoría, sostenían que el Pliego de Ingresos ascendía a 95 millones de soles, la Comisión en minoría, opinaba que no habría de pasar de 90 millones. La realidad dio la razón a los miembros de la Comisión de minoría. ¿Que sucedió? Que para equilibrar el ejercicio presupuestal fué menester votar cuatro leyes suplementarias a riego de créditos extraordinarios, con diversas operaciones, para en esa

forma cubrir los 95 millones sobre los que se autorizó el Pliego de Ingresos. He ahí un caso concreto de cómo la discusión franca y desapasionada, desde el punto de vista del partidismo político, pudo haber orientado una cuestión presupuestal. Naturalmente, repito, se hicieron las operaciones suplementarias de crédito para cubrir el déficit. En el presente caso, ¿cuál es el criterio que predomina? ¿Puede el Pliego de Ingresos arrojar superávit, como muchos creen, o puede, por el contrario, no alcanzar las cifras que señala? Algún representante ya apuntaba este hecho y decía: el Gobierno se reserva el derecho de poder percibir los mayores ingresos del Presupuesto para aplicarlos a determinados gastos de carácter urgente. No sé si ese sea el criterio del Gobierno. Solamente la sustentación específica de las partidas de ingresos del Presupuesto podría llevar al convencimiento de la Cámara que el cálculo es lo más aproximado posible a la realidad. No se ha de exigir que el cálculo sea, como decía el Ministro ayer, al último centavo; pero hay ya dentro de la técnica presupuestal determinadas pautas que señalan, comparando los ingresos anteriores, la situación general del país, así como otros factores que determinan un índice, un coeficiente de aproximación; y ese coeficiente de aproximación no lo conocemos. En consecuencia, hasta estos momentos, el Pliego de Ingresos no ha sido sustentado por el Ministro de Hacienda.

Posiblemente el Ministro de Hacienda piensa que puede producir más de los 140 millones que ha prefijado, porque sólo así se explica que, cuando ya estaba señalado el monto de los ingresos, envía, según se informó ayer, una

nota o posiblemente un proyecto de ley adicional al Presupuesto, para que se consigne una partida para atender a los gastos electorales...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — El Presupuesto ya está balanceado.

El señor ARCA PARRO. — Por lo mismo que ya está balanceado, para que esa partida pueda incluirse, tiene el Ministro que haber buscado la fuente de ingresos correspondientes. Ese es un gasto que calculo pase de 400 ó 500 mil soles; y una partida de ese monto tiene que cubrirse con mayores ingresos, en cuyo caso se está dando la sensación de que el Pliego de Ingresos va a producir mas, o acaso para cubrirla ha tenido que suprimirse alguna otra partida. Esta situación no se conoce.

Sería inútil proceder al estudio analítico del Pliego de Ingresos, cuya labor corresponde al Ministro de Hacienda, como también, especialmente, a la representación de oposición. Si llegase el caso de que tal estudio se hiciera, nos reservamos el derecho de intervenir.

Entre tanto, siguiendo el plan ya iniciado por mi compañero Castillo, de analizar determinadas leyes que no llegan a cumplirse porque no tienen la partida presupuestal correspondiente, debo recordar a los señores Ministros de Hacienda y de Justicia un caso que tiene carácter nacional. Desde hace años están en vigencia cuatro leyes destinadas a formar un fondo especial para la construcción del Palacio de Justicia, en Lima, y para la de locales para las Cortes y Juzgados de la República. Nadie discutirá, segura-

mente la necesidad imperiosa que se satisfaría, para la administración de justicia, que con la construcción de esos locales. Si en Lima las Cortes y Juzgados funcionan en los locales que todos conocemos, ya puede imaginar la Representación, en qué condiciones funcionan en provincias. En provincias hay Juzgados que si son reconocidos como tales, es porque llevan un escudo y un letrero; pero cualquiera puede confundirlos, sin exagerar, con una pulpería o zapatería de remendón. Y esto no es literata. Felizmente hay aquí muchos serranos, como yo, que seguramente han visto como están los Juzgados. No se me dirá que pretendo un plan de obras suntuosas; lo que pretendemos no son palacetes, pero si exigimos que las rentas que se recaudan con una finalidad específica, se apliquen a los servicios correspondientes. Allí está la obra del Pacto de Justicia a medio hacer; pero, posiblemente con un plan de adaptación a nuestra realidad económica puede ser concluido. Nada se ha hecho en este sentido, a pesar de que ya la representación socialista proyectó la forma en que se podía hacer con sólo la renta ya recaudada o lo que se ha recaudado el año pasado. Al reclamar la aplicación de esta ley, no sólo nos guía el convencimiento de que la administración de justicia requiere locales adecuados para ser eficiente, sino la creencia de que es obligación del Estado buscar fuentes de trabajo; y, en este caso, la inversión de varios millones de soles, como podía hacerse para esta obra, daría trabajo, no solamente en Lima sino en provincias.

Dentro del mismo Pliego de Justicia es necesaria y tendremos que hacerla, la revisión correspondiente, tratándose de los suel-

dos de los Jueces y de los empleados de Justicia. Hay empleados que están pésimamente remunerados, tanto, que no se puede esperar de ellos servicios eficientes, y, por el contrario, se les pone en el camino de delinquir, ya que en sus manos están precisamente, asuntos trascendentales y de importancia para las gentes que acuden a los estrados judiciales. Me refiero a los auxiliares de justicia. Ayer, no más, se daba el caso de un modesto empleado, creo que del Ministerio de Gobierno, a quien por una resolución especial se ha despedido por haber cometido el delito o la falta, no sé como califica la resolución, de recibir propina para la tramitación de determinados expedientes. No critico la medida que el Jefe del Portafolio pretende aplicar; pero es el caso de preguntarse ¿por qué delinque ese modesto empleado? ¿Es que se trata de un delincuente nato o que está tan deficientemente remunerado que tiene ante sí la tragedia del hambre? O es, acaso, que la justicia administrativa no se va a detener en castigar al modesto empleado porque recibe unas cuantas pesetas para aligerar la tramitación de un expediente, sino que va a subir un poco más, hasta llegar a otros sitios donde no son pesetas, sino soles y libras! Yo conozco el caso de personas que han falsificado expedientes enteros, y poderes; no quiere decir eso que no se haga justicia; pero si que se investiguen las condiciones en que el empleado público trabaja; y si las condiciones en que el empleado trabaja, por ejemplo en el caso del modesto maestro de escuela ¿qué derecho habría para imponer una pena disciplinaria si un maestro recibiese, como antiguamente se acostumbraba en los pueblos de provincias, esto es, presentes u obse-

quios y hasta subvenciones de los padres de familia? Hay que tener en cuenta los sueldos miserables que perciben los maestros. ¿Qué va a hacer con un sueldo de seis o siete libras mensuales? Por eso creemos que en la Administración Pública los modestos empleados que están muchas veces, agobiados por las dificultades económicas, se ven obligados a cometer esas faltas, por no estar debidamente remunerados. En el Ejército hay un escalafón, y sin que combatamos ese escalafón, queremos que ese ejemplo se siga también con los maestros. Hay que reconocerles su situación de profesionales, como también a los demás servidores públicos.

La Representación no puede menos que sorprenderse cuando, comparando el monto de las partidas presupuestales dedicadas a los ramos de Justicia y de Instrucción, se constata que, lejos de haber aumentado hay disminución; salvo que haya incurrido en error numérico; pero yo creo haber encontrado una diferencia en cuanto al monto total del Presupuesto del Ministerio de Justicia e Instrucción hasta el año anterior, y el de los Ministerios actuales. Lógicamente, al desdoblarse el antiguo Ministerio de Justicia e Instrucción, la suma que arrojasen las partidas de estos últimos Ministerios deberían ser iguales, ya que no mayores, porque nosotros creemos que con los gastos que se asignaban, no se daba oportunidad para una mejor solución de los problemas encomendados a la Cartera de Instrucción. Por eso, en su hora, propugnamos por la creación del nuevo Ministerio; pero sucederá con estos Ministerios de Justicia y Educación Pública, lo que ha ocurrido con el de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social; es decir, que no dispondrán

de los medios indispensables para desarrollar sus planes.

Tratándose del Ministerio de Educación Pública, tendremos que insistir sobre la necesidad de que se consigne la partida correspondiente para el sostenimiento del Instituto Pedagógico. Tal vez, y desearía saberlo para no hacer una crítica innecesaria, esté consignada esa partida...

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA. — La partida a que se refiere el señor representante no está considerada en el Presupuesto. Oportunamente tendré ocasión de exponer las razones por las cuales no se ha incluido.

El señor ARCA PARRO. — Anticipándome a las razones que pueda dar el señor Ministro para justificar la no inclusión de la partida para el Instituto Pedagógico, quiero manifestar que no estoy de acuerdo, ni mi Partido tampoco, en cuanto a esta medida. Nosotros combatimos las medidas de fuerza que determinaron la clausura del Instituto Pedagógico. Teníamos la expectativa de que hubiese cesado ya la pasión que determinó la obra de ensañamiento contra la juventud estudiantil, contra las últimas generaciones de maestros, y que habría de encausarse la política ministerial en otro sentido. Pero, lejos de abrir escuelas se clausuran. Felizmente esta labor no ha sido obra del actual Ministro; pero la mejor acción del actual Ministro de Educación hubiera sido, indudablemente, la de reabrir la escuela clausurada. No es una obra edificante para ningún gobierno, en un país como el nuestro que no cuenta con los elementos, ni con los medios de culturización popular o capacitación técnica que e-

xisten en otras partes, clausurar la única escuela en su género, la Escuela Normal, más tarde Instituto Pedagógico. Seguramente el Ministro de Relaciones Exteriores, dilecto amigo del fundador de la Escuela Normal, en estos momentos debe sentirse tanto o más dolorido que nosotros, al constatar que de la obra de su gran amigo el ex-Presidente Pardo, ya no queda hoy ni el recuerdo; y creí que una de sus primeras gestiones, aunque no eran del resorte de su Cartera, en homenaje a ese ex-Presidente, fuera para la reapertura de la Escuela Normal, más tarde Instituto Pedagógico. Parece que no ha sido así. Ahora, el Ministro de Educación dice tener razones para la no reapertura; las escucharemos y en su oportunidad las combatiremos.

Capítulo especial requiere el magisterio nacional que, como ya he dicho, está mal y pésimamente remunerado. Por un instante creí vislumbiar, en el seno de la Comisión de Presupuesto, la posibilidad de que los maestros ¡por fin! llegasen a alcanzar un módico aumento en sus haberes. Se veía el esfuerzo desplegado por el Ministro actual, a extremo de haber hecho cálculos sobre cuánto reportaría, para el Estado, el módico aumento de quince soles, en unos casos, y de veinte y veinticinco soles, en otros. No recuerdo la cifra; posiblemente arrojaba una suma de 600 mil soles o de un millón de soles, tal vez. ¡Pero esa cifra de un millón de soles es acasó plata votada a la calle, cuando se trata de asegurar, no ya un buen modo de vivir para el maestro, sino por lo menos una aparente buena remuneración? Pero esos miles de soles que el Ministro exigía a la Comisión, no le fue concedida. Y hago honor a la labor del Ministro si esos miles de

soles no le fuesen concedidos por el Ministro de Hacienda.

Casi resulta una letanía, como dirían las beatas, aquello de hablar una y mil veces sobre la deplorable situación de las escuelas, en cuanto a su local y material de enseñanza; pero me remite la prueba gráfica. Fuera de unos cuantos locales que se han construido en Lima, en el resto de la República, con raras excepciones, no hay locales escolares; y lo más grave es que cuando se declara pomposamente que la enseñanza primaria es gratuita, no hay tal gratuidad en la enseñanza. Si bien el maestro es pagado por el Estado, en cambio los elementos necesarios para la enseñanza no son subvenidos por éste. Se dá, inclusive, el caso pintoresco expuesto, creo que por un representante por Cajamarca, cuando denunciaba en el Congreso que, en determinada provincia de su departamento, los alumnos tenían que asistir diariamente a su escuela, llevando consigo un cajón vacío para que le sirviese de mesa y carpeta, porque no siquiera había la posibilidad de que esos muebles estuvieran a buen recaudo si quedaban en la Escuela...

El señor SOTIL (interrumpiendo). — Me permite el señor Arca una interrupción?

El señor ARCA PARRO. — Con mucho gusto.

El señor SOTIL. — Debo decirle que el Ministerio de Educación atiende debidamente a las escuelas; puedo asegurarlo por experiencia, en lo que respecta a mi provincia. Por lo demás, la iniciativa particular es muy laudable y conviene aprovecharla para facilitar la labor del Estado en lo que se refiere a instrucción pública.

Así, en el departamento de Junín hay muchos locales escolares que se han construido, parte con fondos del Ministerio y parte con fondos de Pro-Desocupados; pero estas cantidades se han invertido conjuntamente, con la cooperación de los habitantes de mi provincia, que han puesto la mano de obra, pudiendo solamente el suministro de materiales y pequeñas subvenciones.

El señor ARCA PARRO. — Yo creí que el señor Sotil iba a destacar mi afirmación; pero, la excepción que representa lo que sucede en su departamento, confirma la regla. Interviene allí el esfuerzo particular; pero, no es el caso ocuparnos de éste. Estamos discutiendo el Presupuesto de la República y hay que referirse a la aplicación que debe darse a los fondos de instrucción. No vamos a hacer la crítica del Presupuesto refiriéndonos a casos particulares, ni a causas especiales; debemos contemplar el asunto desde el punto de vista general. Queremos un plan de construcciones escolares, el cual podría llevarse a cabo si se consignara de una vez por todas, la suma que se requiere para la edificación de los locales escolares, simultáneamente en toda la República. Este problema lo puede resolver el señor Ministro, porque bien se puede flotar un empréstito con ese objeto y establecer una renta para su servicio. En el supuesto que se consignasen cien mil soles, para esas construcciones, aplicándolas año tras año, no en toda la República sino en las provincias, dejando de lado los distritos, se necesitarían cincuenta o cien años para terminar ese plan de construcciones. Y hay que tener en cuenta que no es necesario construir locales costosos, como se piensa muchas veces, porque bastaría con la edificación

de locales que aseguren, por lo menos, la comodidad del escolar; y ésto es posible hacerlo a bajo precio.

Se ha hecho ensayos en los Estados Unidos y en Méjico; y por último, se dá el caso de nuestros Maestros que, por iniciativa propia, han logrado convertir en locales escolares, lo que antes eran simples corralones...

El señor PUGA. — ¿Me permite una interrupción?

El señor ARCA PARRO. — Con el mayor agrado.

El señor PUGA. — Efectivamente, es cierto lo que acaba de decir el señor Arca Parró, esto es, que hay deficiencia de locales escolares en la República. Pero, desde la instalación del nuevo Ministerio de Educación Pública, y debido a la influencia patriótica del señor Ministro que desempeña la Cartera, se han establecido reformas muy importantes en este ramo de los locales escolares, dentro de la medida de las posibilidades económicas del Ministerio. Así tenemos, por ejemplo, que en Cajamarca, en dos distritos se han construido locales escolares. De manera que el actual Ministro de Educación Pública, sigue un plan beneficioso para el país, y espera que, cuando los fondos fiscales se incrementen, todas estas deficiencias que ahora se notan, serán salvadas.

El señor ARCA PARRO. — Muy interesante la explicación que nos hace el representante por Cajamarca, señor Puga; pero, ya que existe ese plan de construcciones escolares, quisiera conocer el monto de la partida correspondiente. Que se le dé

lectura, señor Presidente. Yo creo que para atender a ese plan de construcciones escolares se habrá consignado, cuando menos la suma de un millón de soles. No se resuelve el problema de la edificación escolar construyendo uno o dos locales para escuelas en Cajamarca o en Junín. Si fuéramos a citar estos casos aislados, yo citaría, también, la edificación de un local bastante bueno, en la capital de la provincia de Fajardo; pero, debo decirlo, con subsidio fiscal bastante pequeño, que no llegó a más de cuatro mil soles, y con el esfuerzo de toda la comunidad: caso único, tal vez, en donde, inclusive, las mujeres, sin distinción de edad, acudían a levantar piedra por piedra, el edificio. Y hay que decirlo, también, era una comunidad indígena, porque en una comunidad mestiza no se daría ese caso. Y esta es una prueba elocuente de que no existe en la masa indígena esa resistencia sistemática a incorporarse a la civilización. Tal vez ella demuestra mucho más interés por la escuela, que el blanco o que el mestizo. También está presente el caso de la provincia de Cangallo: un terreno donado por la Municipalidad para escuela pública, se entregó al Ministerio de Educación, edificado en parte; y la provincia ha esperado dos o tres años, y seguramente esperara treinta años, para que se le acuerde un subsidio de tres mil soles, que es lo que se requiere para levantar el edificio, con el trabajo voluntario y gratuito de los padres de familia y de los alumnos mismos. Estos casos en que se demuestra el interés colectivo por mejorar las condiciones materiales de las escuelas, deben ser aprovechados por el Estado; y ya que no hay, como se dice, el dinero suficiente para un plan

de edificación integral por parte del Estado, como debería ser su obligación, cuando menos, repito, que se aproveche de ese interés demostrado por las colectividades. Pido, pues, que se lean, también, la partida referente a subsidios para la construcción de locales escolares. (Pausa). Estoy por creer que el proyecto de Presupuesto está empeñado, como se empeñó, alguna vez, el Cristo del Congreso...

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA. (Interfiriendo). — Oportunamente le daré al señor representante, todos los datos que solicita.

El señor ARCA PARRO. — Muy bien. Ahora, en cuanto a materiales de enseñanza, según los cálculos efectuados por la repartición administrativa correspondiente, para atender, en la forma más elemental, a la población escolar del Perú, habría que invertir más de un millón de soles; y la partida que se consigna no llega a un millón de soles. Ojalá pudiera superarse esta cifra.

Pero tenemos que hacer una recomendación especial respecto a la forma como se hace la distribución del material de enseñanza, el cual no sólo debe ser abundante, sino que debe ser oportunamente distribuido. Por lo general, se dá el caso de que el material que debería emplearse en el año escolar, correspondiente a 1936, por ejemplo, ha sido enviado ya en las postrimerías del año; y esto ha ocurrido, porque de acuerdo con la forma en que el Presupuesto se cumple, que entiendo se hace distribuyendo la partida mes a mes, no permite que la compra pueda hacerse en forma global. Allí que los representantes tengan que acudir a las oficinas del Ministe-

rio para solicitar que se envíe este material. Ojalá que el Ministro tomara en cuenta estas indicaciones, porque si la Constitución declara que la instrucción primaria, será gratuita, debe verse la forma de subvenir a esas necesidades y no conceder el beneficio de las escuelas como una gracia que se otorga merced a las gestiones constantes de los personeros de los pueblos.

En el Ministerio de Fomento sucede cosa igual; pero tenemos que establecer que partidas indispensables, como las destinadas para la prosecución de las obras de saneamiento, no se han mantenido, siquiera, en el monto señalado para el año anterior. La partida para la prosecución de obras de saneamiento, obras de agua y desagüe en diversas ciudades, tuvo la cifra de 400 mil soles, que en el Presupuesto actual, entiendo que ha sido reducida a 320 mil soles. Nada justificaba la reducción de esta cifra, porque si el año pasado con la cantidad fijada pudieron realizarse algunas obras como creo que se realizaron en Mollendo, aún en el supuesto de que las obras de Mollendo hubiesen llegado a su término, hay otras ciudades donde obras de esta naturaleza fueron iniciadas hace años y han quedado inconclusas, con los materiales expuestos a deterioro, porque no ha habido plan para llevarlas a efecto. Es deplorable y seguramente fué la orgía de los millones, la que determinó este plan de derroche, conforme al cual se iniciaran, simultáneamente, obras de esta naturaleza en diversas ciudades. Y es así como después de gastar muchos cientos de miles de soles, como en el caso de las obras públicas de Ayacucho, estas han quedado paralizadas desde hace ocho a-

ños. Para terminarlas tendría que gastarse todavía algunos cientos de miles de soles. Tenemos por ejemplo, la obra de agua y desagüe y la del Hospital de la ciudad de Ayacucho. El Hospital está inconcluso, porque se hizo un proyecto no para una población de 15 o 20 mil habitantes, sino para una de cien mil; habiéndose tomado como modelo los planos de un famoso y clásico hospital de una población del Sur de Francia. Se inició la construcción del edificio en un extenso valle próximo a la población; pero, para coronar la obra se necesitaría invertir más de 200 mil soles. No sólo el Representante que habla, sino la representación toda del Departamento de Ayacucho ha gestionado, para salvar siquiera el capital invertido que se prosiga la obra, así como la de agua y desagüe. De allí proviene la partida número 114-A del Pliego de Fomento. El Gobierno atendiendo a la recomendación del Congreso, mandó un ingeniero para que hiciera el estudio del presupuesto de lo que faltaba hacer. No conozco el resultado de ese estudio, aunque ya lo he solicitado. Es deber del Gobierno concluir esa obra.

En cuanto al plan de caminos, el Ministro Boza inició lo que él llamó el plan nacional de carreteras. Esta, que fué, como es, una labor de carácter técnico, llevada a cabo por las reparticiones respectivas, debe subsistir, cualquiera que haya sido el cambio político operado en el Ministerio. No es mi ánimo discutir sobre si ese plan del señor Boza, o el que tenga el actual Ministro, ingeniero también, y militar, es bueno o es malo. Sólo pido lo que los técnicos reclaman: que haya un plan na-

cional de carreteras. Y en esto estará de acuerdo la Representación Nacional; porque aquí estamos ya cansados de que con criterio de prestamistas, se vayan sacando centavos, más o menos, para trochas que no responden a un plan unitario, para caminos que, muchas veces sólo sirven intereses particulares o para rutas que no llegan a empalmarse con el camino troncal. No me parece justificado que se siga derrochando el dinero en esta forma; y, si existe como creo, un plan nacional, el Congreso debe conocerlo, siquiera en sus lineamientos generales, ya que toda exposición técnica no sería el caso de hacerla dentro del debate presupuestal. Pido que se lea, también, las partidas correspondientes a caminos. (Pausa). Señor Presidente: Está tan olvidado el proyecto de Presupuesto, que va a ser difícil encontrar la partida. Pero quiero aprovechar este comentario sobre el plan de caminos, para recordar que no debe de ser, dentro de este plan, olvidada la región montañosa, la selva de algunos Departamentos que comunmente no son considerados dentro de esa denominación. Hay Departamentos como Loreto, Madre de Dios y otros, que ya los conocemos como típicamente de la selva, departamentos de la montaña; pero hay también otros que participan de la climatología, de la topografía y de la hidrografía de las diversas zonas del territorio. Así tenemos el caso del Departamento de Ayacucho, en que se constata la región de la sierra, de la puna y de la selva; ésta última que no ha sido aún debidamente explotada, porque a pesar de las rentas especiales que, desde hace más de 15 años se destinan a la construcción y preservación de los antiguos caminos

de herradura, aún no tiene la montañosa región comprendida entre Huanta y La Mar, un buen camino de esa clase, y mucho menos una carretera. Sin embargo, si revisamos los ingresos por concepto de alcabala de la coca e impuesto al café, vemos que Huanta y La Mar, desde hace 15 o 20 años, han producido suficiente dinero, no diré para la construcción de una trocha, que pomposamente llamamos carretera, sino para una vía asfaltada. Pero no existe ni una trocha que modestamente pudiera llamarse camino de herradura.

El productor de coca, el olvidado indígena de Huanta y de La Mar, tiene que sacar su producto llevándolo al hombro, porque no es posible que determinados senderos puedan ser tramitados con acémilas. Y esta coca, dolorosamente transportada al lomo de indio, como se dice, paga un impuesto de cuarenta centavos por arroba, para la construcción y conservación de sus caminos; y no pagan este sólo impuesto la coca y el café, productos básicos de la provincia de La Mar como también de la de Huanta; sino que ¡admírese la Cámara! pagan también impuesto para el sostenimiento de un hospital que no existe. No existe, señores Representantes; el año 29 se dio una ley gravando la coca y el café de La Mar, para la creación de un fondo destinado a la fundación de un hospital. El hospital no se funda porque no se construye, y no se construye porque no se consigna la partida presupuestal; pero el impuesto se cobra y por cada arroba de coca y café, se sigue pagando cuarenta centavos. ¿Qué ha sucedido con ese dinero? Por fortuna, del fondo especial al que, más

de una vez, se ha echado mano, quedan 56 mil soles.

Hace cinco meses, el Representante que habla presentó un proyecto para que de estos 56 mil soles creados para un fin especial, se dedicara una suma para construir el hospital y equiparlo, como es natural. Pero ese proyecto no se ha visto, señor Presidente. Se han aprobado decenas de leyes que no han merecido consignar la partida presupuestal que para su ejecución se requiere. Cuando se pide que se apruebe un proyecto de ley, cuyos fondos contantes y sonantes están empozados, no hay oportunidad de que se ponga en debate. Sin embargo, se aprueban leyes para que en el pueblo digan los compadres: "Aquí está el Diputado que hizo pasar la ley". Pero, no es esa la cuestión: ¿que se ponga la partida presupuestal! Eso? . . . ¡mañana!. (Aplausos y risas).

Decía, señor, que tengo que aprovechar, y no lo niego, la oportunidad del debate del Presupuesto, para hacer una crítica y la apreciación general del Presupuesto, ya sea de su Pliego de Ingresos o de los de Egresos, para recordar, también, que un Departamento como Ayacucho, sigue aún perteneciendo al Perú; pero que para que siga perteneciendo al Perú hay que dirigirle, no la mirada compasiva, sino la mirada comprensiva!

El Departamento de Ayacucho tiene problemas económicos y problemas sociales por resolver. Los hemos planteado, los hemos hecho conocer, pero, que yo sepa, no han sido aún acogidos por el Gobierno. Fatalmente, la acción legislativa tiene un radio limitado. Donde termina la ac-

ción legislativa, comienza o se inicia la acción ejecutiva. Yo, en mi condición de Representante de oposición, pero de mayoría por elección, creo que mi deber termina donde mi radio de acción parlamentaria me lo señale. Presento el problema y planteo su solución legal. Corresponde al Gobierno su ejecución. Y en este sentido, el Departamento de Ayacucho no ha merecido de este Gobierno, pese a las gestiones de su representación, toda la atención que era de esperarse, ya por sus antecedentes históricos tan cacareados, al extremo de crearse una condecoración con el nombre del Departamento, pero ni siquiera porque hay una población que se debate en la miseria, una población que requiere y que demanda la cooperación técnica del Estado. Ayacucho, como otros Departamentos, atraviesa una etapa de readaptación de la crisis producida por el cambio del servicio de transporte. Mientras la industria de transporte se desarrollaba por el vetusto sistema del arriaraje, ese vetusto sistema daba vida a la población, porque simultáneamente se desarrollaba la agricultura, se desarrollaba la ganadería, y como éstas, una serie de industrias u oficios conexos. Vivía la población. Había cierta bonanza. Hoy, el servicio motorizado de transportes drena el capital; se pagan los motores, la gasolina, Etc., y, en último término, esta zona del Centro sufre esta crisis de readaptación al nuevo sistema; y para solucionar esta crisis es necesario, es indispensable, aumentar el volumen de la producción. Sólo el aumento de volumen de la producción de esta zona puede equilibrar esta situación. No está el éxito del plan del Gobierno en

construir por construir, una serie de carreteras. No es el hecho de llevar una carretera, sino el hecho de que la producción esté en función con la nueva vía de transporte, para que pueda venir la vigorización económica. Este es el caso de las zonas del Centro y del Sur. Cuando es posible aumentar el volumen de producción, es cuando se goza de los beneficios de la rapidez del transporte. Por eso los Representantes por Ayacucho exigimos y clamamos porque se abra la comunicación a sus selvas, ya que dos provincias financian su economía en la producción de las selvas. Huanta y La Mar, mientras no se desarrolló su minería, no tienen otros elementos de vida que la zona montañosa; pero esta zona montañosa cada día se hace más inaccesible, porque sus caminos se van destruyendo hasta desparecer. Es por eso que pedimos que, como uno de los medios de salvar la economía no sólo de la población de Ayacucho, sino de otras poblaciones, se haga esa comunicación rápida a la montaña. En este plan de aumentar la capacidad de producción de los valles de la sierra sureños por carreteras y que, a pesar de esto, sufren crisis, tengo presentado, con otros Representantes por Ayacucho, un proyecto de irrigación del valle de Huanta; y debo declarar que este proyecto mereció, en su hora, la aceptación comprensiva de los elementos técnicos del Ministerio y del Ministro mismo, que envió una Comisión; inclusive perdió la vida, en el desempeño de ella, un destacado ingeniero del ramo de Fomento, a quien tributé mi homenaje; pero se ha designado otra Comisión, presidida por el ingeniero Pasquel, para que haga los estudios. Yo pedí, y pido, que esto no se quede en estudios.

No es el favor que se hace al Representante que lanza la iniciativa; no es la dispensa de la gracia o del favor político. Mañana dejaré de ser Representante. En buena hora. No he de tomar ésto como una plataforma política. No me interesa en esta forma. Lo he declarado aquí, lo he declarado en muchas partes. La iniciativa de la irrigación del valle de Huanta no es cosa que me pertenezca. Yo no he hecho sino captar el anhelo concreto de la iniciativa popular, si se quiere; porque desde que existe ese pueblo frente a un valle de 15 o 20 hectáreas, corre un río que no

presta ningún servicio; y a dos o tres kilómetros, en la Cordillera, existen lagunas que también dejan de ser utilizadas. No por estorbar que prospere la iniciativa de un Representante de M'noría, hágase daño a ese pueblo. Puedo dejar que ese proyecto sea suscrito por cualquiera, que inclusive el Ministerio o el Gobierno lo haga suyo; pero hágase la obra. A mí no me interesa decir mañana, ni es mi costumbre, que yo presenté tal o cual proyecto. No me interesa el proyecto, me interesa la obra; y no para beneficio personal, sino para beneficio de la colectividad.

Ese es el criterio con que nosotros actuamos en el Parlamento; y porque así actuamos, exijamos que el Ministro, o los Ministros o el Gobierno, cumplan su deber.

El señor PRESIDENTE. —
Siendo la hora avanzada, el señor Badani quedará con el uso de la palabra para el día de mañana (Pausa). Se levanta la sesión.

—En las 8 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

